

UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
CHILE



DE LA NULIDAD LABORAL

Memoria de Prueba para optar al Grado de
Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales

ESTEBAN A. MORA RETAMAL

2010

INTRODUCCION

El derecho del trabajo, dado su carácter sui generis, es objeto de recurrentes adecuaciones que tienen por fin establecer, positiva o dogmáticamente, su campo de aplicación.

Siendo una rama jurídica de reciente data, su carácter evolutivo se menciona tanto para señalar su adaptabilidad a los constantes cambios de las relaciones laborales, las cuales mutan según las necesidades que el desarrollo tecnológico, económico, social, contingente implique, debiendo por tanto reaccionar a la coyuntura imperante en la sociedad; tanto para hacer patente su estado inconcluso, siendo por ende dependiente de otras ramas jurídicas en lo no regulado por si mismo.

En este sentido, y dado el carácter mixto del derecho del trabajo, donde confluyen instituciones propias del derecho privado como por ej. la autonomía de la voluntad, con instituciones propios del derecho público, como por ej. la intervención y dirigismo estatal, es que para encontrar solución a todo lo no regulado autónomamente, se recurrirá principalmente ya al Derecho Civil, ya al Derecho Constitucional, cuidando siempre de no afectar los principios y fines propios del derecho laboral, siendo por tanto la aplicación supletoria valida en tanto lo que se busque regular no se encuentre ya tratado en las normas propias o no trastoquen los fines y principios del mismo, los que en caso de conflicto primaran.

El interés que representa el enfocarse en situaciones que no se

encuentran del todo reguladas por nuestra legislación, y que escasamente han sido tratadas por la doctrina, es que me ha llevado a originar el presente trabajo, en el cual, ante todo, se pretende estudiar específicamente la **Nulidad del Acto Jurídico Laboral**. Sin embargo esta labor supone necesariamente el estudio y sistematización acerca de lo que ha de entenderse por acto jurídico laboral; En efecto, siendo la nulidad en general un tipo de sanción para el acaecimiento de vicios que afecten los requisitos de existencia o validez de un acto jurídico determinado, si se quiere establecer una teoría sobre una particular forma de tratamiento de este tipo de sanción en materia laboral, necesariamente deberá determinarse la existencia de un acto jurídico de carácter laboral con características y elementos propios y diferenciadores.

En tal situación la distinción del derecho común entre nulidad absoluta y relativa debiera solo ser ilustrativa al momento de encarar la antijuridicidad de que pudieren adolecer los actos jurídicos laborales, siendo su tratamiento acorde a la autonomía y especialidad que esta fracción del ordenamiento jurídico requiere.

Es menester destacar que plantear una tesis sobre la nulidad laboral en si, y su obligado paso por la identificación de los actos jurídicos laborales lleva necesariamente al estudio y análisis del contrato de trabajo, que como principal acto jurídico laboral, tiene condiciones que son diametralmente distintas a las del contrato como acto jurídico general, baste decir que la sola función social del mismo lleva a restringir a su mínima expresión la autonomía de la voluntad propia de los actos jurídicos del derecho común, siendo tutelados por el estado, cayendo bajo el alero del orden publico laboral, estatus quo de reciente estudio y data, y originado por la condición sui generis del ramo que incluso le ha valido la catalogación de tercera rama del derecho, independiente del derecho privado y derecho público.¹

¹ .El profesor brasileño Cesarino Junior sostiene este concepto en los términos siguientes: "el Derecho Social, dadas sus características, se opone a todo derecho anterior, tanto Público como Privado, no siendo por lo tanto, ni público, ni privado, ni mixto, sino "social", esto es, un "tertium genus", una tercera división del derecho, que se debe colocar al lado de las otras dos conocidas hasta ahora". Citado por Walker Linares, Francisco. Concepto, naturaleza y características del Derecho del Trabajo. Anales de la Facultad de Derecho Tercera Época - Vol. III -